PÁGINA WEB

Boleta de Notificación para el señor Jimmy Omar Díaz Sabando

Dentro de la causa signada con el No 476-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 22 de junio del 2009, las 09h10.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito de aclaración presentado por Jimmy Omar Díaz Sabando, el 20 de junio de 2009, a las 16h40, de la sentencia dictada por este Tribunal el 18 de junio del 2009, a las 19h10, con relación a la causa Nº- 476-2009. Al respecto el Tribunal hace las siguientes consideraciones: PRIMERO.- El Art. 30 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral dice: "*Todas las sentencias del Tribunal Contencioso Electoral son definitivas; las partes podrán solicitar únicamente su ampliación o aclaración. Las partes podrán solicitar aclaración cuando la sentencia fuere obscura y, ampliación, cuando la sentencia no hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos*". En la especie, la sentencia que el recurrente solicita la aclaración es clara precisa y completa, por lo que no procede. SEGUNDO.- En lo que concierne a la petición del considerando tercero del escrito que se provee, este Tribunal lo estableció claramente en el considerando Tercero, literal a) de la sentencia recaída en esta causa; la aclaración o explicación al oficio Circular 000339 de fecha 13 de mayo del 2009, firmado por el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, que se refiere a la notificación de los resultados numéricos de asambleístas del exterior, a los señores representantes legales de los Partidos y Movimientos Políticos; no corresponde a este Tribunal aclarar el contenido de documentos emitidos por otras entidades. Notifíquese al señor Jimmy Omar Díaz Sabando, en la calidad que comparece en el casillero contencioso electoral N.- 30. Exhíbase el presente auto en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web de este Tribunal. Actúe en la presente causa el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. NOTIFIQUESE. F) Dra. Ximena Endara Osejo, Presidenta (e); Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez; Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez; Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez (s) Voto Salvado.

Lo que le comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General